

OFICIO N°. CEPSVyPC/DG/ DDPSPPS/065/2022
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
04 DE FEBRERO DE 2022

ASUNTO: INFORME DE ACCIONES
SECCIÓN: DTC. PLANIFICACIÓN, INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y POLÍTICAS
MRE: TIC.16 INFORME DE LABORES

C. MARÍA ESTHER GARCÍA RUÍZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL GOBERNADOR
P R E S E N T E

En atención al oficio No. G/ST/AI/000196/2022 de fecha 31 de enero del año en curso en el cual solicita en su **Punto Primero** elaborar, implementar y fortalecer las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación del delito de acoso sexual en espacios públicos, lugares con acceso público y espacios privados, con la finalidad de salvaguardar la protección y seguridad de las mujeres y niñas; al respecto anexo informe de los programas implementados por este Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana en el período correspondiente de Enero-Diciembre 2021:

- Mujeres Constructoras de Paz
- Mujeres sin Límite
- Emprende como Niña
- Prevención de la Violencia Familiar y Trata de Personas
- Atención Integral a Mujeres

Así mismo se han realizado campañas de Difusión en las redes oficiales de nuestra institución como:

- Campaña CONASE: Coordinación Nacional Antisecuestro
- Campaña Preventiva del Embarazo Adolescente
- Campaña Naranja: Prevención de la Violencia contra las Mujeres
- Campaña para la Prevención de la Violencia de Género

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EMMA ITZEL ORANTES ORTEGA
DIRECTORA GENERAL

ARCHIVO

C.c.p. Dr. Olaf Gómez Hernández, Fiscal General del Estado.- Para su conocimiento.
C.c.p. María Mandola Tortoriciaguena, Secretaría de Igualdad de Género.- Para su conocimiento.- Ciudad.

Autorizo Valeria Estefanía Rodríguez Gómez, Secretaria Particular
Viv. Bo. Ana Isabel Aguilar Miceli, DDPSPPS
Rev. Sr. José Gilberto Méndez Mendoza, DDPSPPS
Elaboro: Anabel Cori o Santiago

La información de este oficio, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información pública; así mismo puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la forma de cualquier acceso basada en la información aquí contenida está prohibida.

CENTRO ESTATAL
DE PREVENCIÓN SOCIAL
DE LA VIOLENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GOBIERNO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN GENERAL

04 FEB 2022

DESPACHADO

BLVD. BELISARIO DOMÍNGUEZ #1713
PLANTA BAJA COL. XAMAIPAK C.P. 29067
HORA: _____

ACCIONES DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON IMPACTO A NIÑAS Y MUJERES DE LA ENTIDAD.

El Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, busca fortalecer el diseño e implementación de Políticas Públicas en materia de prevención de la violencia y el delito, en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial basado en los derechos humanos; con el objetivo de reducir los factores de riesgo que ocasionan la violencia y la delincuencia, promoviendo en todo momento, la participación de la sociedad en la coproducción de seguridad que permita que Chiapas sea uno de los Estados más seguros del país.

Es por ello, que se implementan estrategias integrales en diversos municipios del Estado, para abonar en la prevención de los factores de riesgo a los que están expuestos niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y migrantes, mejorando de esta manera sus condiciones de vida, promoviendo una cultura de paz y tolerancia, y disminuyendo la violencia social.

De manera específica, y abonando al rubro de mujeres y niñas, se informan las siguientes acciones que este Centro Estatal realizó en el periodo correspondiente a **enero - diciembre 2021**, con el firme objetivo de abonar con acciones preventivas para salvaguardar la protección y seguridad de las beneficiarias, así como brindarles herramientas que les permitan ser agentes de cambio en su entorno, descritas a continuación:

Mujeres Constructoras de Paz

El objetivo de este programa es **brindar capacitación integral a mujeres en situación de vulnerabilidad, promoviendo su independencia y autorrealización, a través de herramientas que le permitan desarrollarse con su familia y comunidad mediante la conformación de redes.**

La implementación de este programa, radica en proveer a estos grupos de mujeres, las capacidades y habilidades necesarias para gestionar el autoempleo, promover la economía familiar y dotarlas de herramientas técnicas; además de llevar a cabo un taller de autoestima, empoderamiento, promoción de la convivencia y cohesión social para convertirlas en agentes replicadoras y transformadoras del tejido social.

Con estas acciones, beneficiamos a **148 mujeres** jóvenes y adultas entre 18 y 60 años de edad, creando **06 redes** de mujeres en los municipios de: **Las Rosas, Tzimol, Teopisca, Salto de Agua y Tuxtla Gutiérrez.**

Asimismo, en coordinación con se desarrolló un taller enfocado en el fomento de oficios socio-productivos de confección de insumos y prendas textiles para capacitar a **40 Mujeres**, fortaleciendo sus habilidades psicosociales y de emprendimiento para generar ingresos a través del autoempleo, a través de la realización de pláticas de sensibilización para prevenir y disminuir los factores de riesgo que afectan a dicho sector, mediante el desarrollo de la siguiente temática:

- a) Taller Socio-Productivo.
- b) Empoderamiento de la Mujer.
- c) Liderazgo e Inteligencia Emocional

Emprende como Niña

El principal objetivo de este programa, radica en dotar de conocimientos técnicos y habilidades blandas a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes entre 8 y 29 años para la creación de aplicaciones tecnológicas que resuelvan problemas sociales, para así convertirlas en emprendedoras y líderes en el ámbito tecnológico, a través de un seminario de formación en habilidades digitales y tecnológicas, la cual se complementó con capacitaciones en emprendimientos sociales con base en un análisis contextual de la situación del entorno social de las participantes.

Gracias a estas acciones, se beneficiaron **60 mujeres** del municipio de Tuxtla Gutiérrez, dotándolas además de equipos tecnológicos como: tabletas electrónicas, cámaras web, aros de luz led y un micrófono condensador, para que continúen desarrollando estrategias que beneficien a su entorno social.

Mujeres sin Límite

Atendiendo la problemática que afecta a muchas niñas de nuestra entidad, en donde predomina entre otras cosas, ambientes familiares deteriorados, los cuales tienen relación con la falta o ausencia de preocupación de construcción de valores dentro del hogar, muchas veces relacionados con casos de violencia en sus diferentes tipos (sexual, económica, psicológica); se desarrolló el programa “Mujeres Sin Límites”, con el objetivo de dotar de conocimientos técnicos y habilidades blandas a niñas entre 8 y 15 años para la creación de aplicaciones tecnológicas que resuelvan problemas sociales, para así convertirlas en emprendedoras y líderes en el ámbito tecnológico.

Gracias a este proyecto, logramos impactar de manera estatal a **200 niñas**, dotándolas con conocimientos técnicos y habilidades blandas para la creación de prototipos tecnológicos que puedan resolver problemas en su comunidad para convertirse en emprendedoras y líderes sociales; además de crear “aldeas digitales” en sus colonias, en donde se desarrollaron talleres con temáticas como:

- Conocer los diferentes tipos de violencia en su entorno y cómo prevenirlo.
- Detectar en su comunidad problemáticas sociales y realizar hipótesis para sus posibles soluciones.
- Desarrollar habilidades básicas a través de la plataforma scratch.
- Design Thinking
- Fundamentos de Desarrollo Web (diseño, HTML, CSS).

Es importante mencionar que, gracias a las alianzas que ellas mismas crearon con otras niñas de su comunidad, **se generaron redes de prevención de la violencia.**

Atención Integral a Mujeres

Con el objetivo de proveer atención integral a mujeres, orientándolas en temas de planeación familiar, autonomía, desarrollo económico, seguimiento del embarazo y asesoría legal, para apoyar el desarrollo de las madres vulnerables que son cabezas de familia, a través de la formación, empoderamiento y la gestión empresarial como herramienta generadora de paz, se desarrolló el programa “Atención Integral a Mujeres”, mediante el cual, se busca que las mujeres conozcan sus derechos y promuevan la igualdad de género, a la par de que detecten los principales problemas de su comunidad, propongan soluciones, fomenten la solidaridad y el trabajo comunitario.

Es por ello, que se llevaron a cabo capacitaciones enfocadas a mujeres adultas entre 18 y 60 años de edad, para formarlas como cultoras de belleza, y fortalecer sus habilidades psicosociales y de emprendimiento para generar ingresos a través del autoempleo.

Así mismo, se realizaron pláticas de sensibilización para prevenir y disminuir los factores de riesgo que afectan a dicho sector, mediante el desarrollo de una plática de sensibilización, acorde a la siguiente temática:

- Taller Socio-Productivo.
- Empoderamiento de la Mujer.
- Liderazgo e Inteligencia Emocional

Con estas acciones, se beneficiaron a **75 mujeres** de los municipios de: **Tuxtla Gutiérrez, Ocozacoautla y Suchiapa.**

Prevención de la Violencia Familiar y Trata de Personas

Finalmente, con el objetivo de capacitar a los participantes del programa en materia de prevención de la Violencia Doméstica y Trata de personas, para disminuir los efectos negativos sobre los miembros más vulnerables de la familia y prevenir conductas violentas que detonen este fenómeno social, se llevaron a cabo **120 horas de capacitación** en los diplomados de: “Prevención de la Violencia Familiar” y “Trata de Personas”, así como **04 Foros Internacionales** en Prevención de la Trata de Personas, beneficiando a un total de **209 servidores públicos y personas de la sociedad civil** de nuestro Estado.

RESPETUOSAMENTE.

T/1245/0078/2022
F = 000774-2022



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía Jurídica

OFICIALIA DE PARTES DE LA GUBERNATURA

10 FEB. 2022

10929 H2761

SUJETO A REVISIÓN

RECIBIDO

Oficio No. FGE/FJ/0450/2022

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
04 de febrero de 2022

Lic. María Esther García Ruíz
Secretaría Técnica del Gobierno del Estado
PRESENTE.

Por instrucciones del Fiscal General, y en atención a su oficio número G/ST/AI/000197/2022, mediante el cual remite para conocimiento y atención correspondiente, copia del diverso DGPL 65-II-4-0455, firmado por la Diputada Karla yuritzi Almazán Burgos, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que contiene punto de Acuerdo, por el que se exhorta *respetuosamente a las fiscalías de justicia de las Entidades Federativas, para que en ejercicio de sus atribuciones, fortalezcan las acciones de investigación y persecución de las denuncias relativas al delito de acoso sexual en espacios públicos lugares con acceso público o espacios privados, así como implementar protocolos de actuación en la materia, con perspectiva de género y de derechos humanos, que permitan obtener mejores resultados y garantizar a las víctimas el acceso a la justicia.* al respecto, tengo a bien expresarle lo siguiente:

Mediante oficio DGPL 65-II-4-0454, la Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hizo llegar al Fiscal General, Punto de Acuerdo que contiene exhorto para realizar acciones respecto al tema que nos ocupa; consecuentemente se otorgó respuesta a la Legisladora a través del oficio FGE/FJ/0449/2022, documento que se adjunta para mayor referencia y efectos correspondientes.

Atentamente

[Firma manuscrita]

Alberto López Rojas
Fiscal Jurídico



C.d.p. Branca Aréchiga Juan, Encargada de la Coordinación del Despacho del G. Fiscal General, En atención al Turno FGE/0049/2022
C.d.p. - Archivo Minutero
LALR/L SAPS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
RECIBIDO
Hora: 05:17 PM

11 MAR 2022

Unidad de Control y Seguimiento Documental



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

Fiscalía Jurídica

RECIBIDO

Fecha: 16/02/2022

09 FEB 2022

Oficiante de
Partes

Oficio No. FGE/FJ/0449/2022
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a
4 de Febrero del 2022.

Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres
Secretaría de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del Congreso de la Unión
PRESENTE.

En atención a su oficio DGPL 65-II-4-0454, me permito hacer de su conocimiento que mediante turno de gestión, el Fiscal General instruyó a esta Fiscalía a mi cargo atender el Punto de Acuerdo aprobado mediante dictamen por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por el que se exhorta respetuosamente a las fiscalías de justicia de las Entidades Federativas, para que en ejercicio de sus atribuciones, fortalezcan las acciones de investigación y persecución de las denuncias relativas al delito de acoso sexual en espacios públicos, lugares con acceso público o espacios privados, así como implementar protocolos de actuación en la materia, con perspectiva de género y de derechos humanos, que permitan obtener mejores resultados y garantizar a las víctimas el acceso a la justicia; al respecto, tengo a bien manifestarle lo siguiente:

Para el despacho de los asuntos que competen a la Fiscalía General del Estado, cuenta con diversos órganos sustantivos, en específico la Fiscalía de la Mujer, para conocer de la investigación y esclarecimiento de los hechos delictivos, relacionados con cualquier acto u omisión en agravio de las mujeres que, en razón de su género, tenga como fin o resultado un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, moral, obstétrico y de los derechos reproductivos, en cualquier ámbito de su vida, así como la aplicación de medidas de protección que al efecto procedan.

Además, cuenta con los Centros de Justicia para las Mujeres, que tienen como función coordinar con base en sus competencias y atribuciones, los servicios multi-agenciales de instancias gubernamentales y asociaciones de la sociedad civil, para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, sus hijas e hijos, a través de la implementación de estrategias, acciones, proyectos y servicios de atención integral para las víctimas de violencia que se realicen en los Centros de Justicia para las Mujeres.

Cabe señalar que, como parte de los trabajos que se realizan al interior de la Fiscalía General para garantizar la igualdad, el respeto a la dignidad humana, así como el derecho de las mujeres a su seguridad jurídica, se estableció, a través de la Fiscalía de Derechos Humanos, una ruta de atención a favor de aquellas servidoras públicas que pudiesen ser víctimas de hostigamiento y/o acoso.





Fiscalía Jurídica

En mérito de lo anteriormente manifestado, a través del presente se reitera que la Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra comprometida en garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de la implementación de políticas que garantizan los derechos humanos, la actuación con perspectiva de género y el acceso de las víctimas a la justicia.

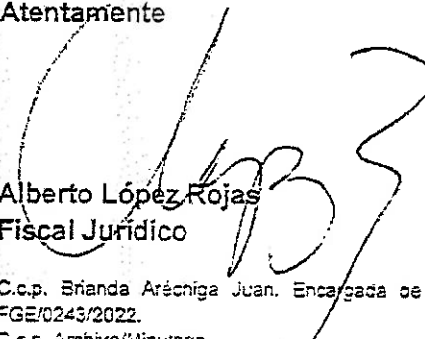
Es importante expresar que, en seguimiento al cumplimiento de las Medidas de Justicia y Reparación establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la Entidad, el Titular de éste organismo, expidió los Protocolos siguientes:

- Acuerdo FGE/004/2020, por el que se expide el Protocolo para la Investigación, Acusación y Asistencia Legal a Víctimas del delito de Violencia Familiar de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.
- Acuerdo FGE/005/2020, por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de Medidas de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.
- Acuerdo FGE/006/2020, por el que se expide el Protocolo de Técnicas Especiales de Investigación, Agente Encubierto y Entrega Vigilada de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.
- Acuerdo FGE/008/2020, por el que se expide el Protocolo de actuación con Perspectiva de Género para la investigación del delito de Femicidio en el Estado de Chiapas.

En el diseño y consolidación de los protocolos de referencia, intervinieron servidores públicos de los órganos sustantivos competentes de la Fiscalía General del Estado, así como las peticionarias de la Declaratoria de Alerta emitida e integrantes del "Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio", a través de reuniones presenciales y videoconferencia.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Alberto López Rojas
Fiscal Jurídico



C.c.p. Brianda Aréchiga Juan, Encargada de la Coordinación del Despacho del C. Fiscal General, En atención al Turno FGE/0243/2022.

C.c.p. Archivo/Minutano
L'ALR/f'saps



*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"*

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
31 de enero de 2022
OFICIO.G/ST/AI/000196/2022

**MTRA. EMMA ITZEL ORANTES ORTEGA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL
DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Estimada Directora General:

En atención a lo solicitado por la Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, me permito adjuntar para su conocimiento y atención correspondiente copia del oficio No. DGPL 65-II-4-005; en el cual remite Punto de Acuerdo exhortando en su **Punto Primero** a elaborar, implementar y fortalecer las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación del delito de acoso sexual en espacios públicos, lugares con acceso público y espacios privados, con la finalidad de salvaguardar la protección y seguridad de las mujeres y niñas. Asimismo en su **Punto Segundo** para que se establezcan las acciones de investigación y persecución de las denuncias relativas al delito de acoso sexual en espacios públicos y privados, así como implementar protocolos de actuación con perspectiva y de derechos humanos, que permita obtener mejores resultados y garantizar a las victimas el acceso a la justicia; en ese sentido, solicito respetuosamente realice lo conducente dentro del ámbito de su competencia.

Por lo anterior y con fundamento en el Artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, agradeceré se sirva enviar copia a esta Secretaría Técnica sobre los resultados de su intervención para el seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. MARÍA ESTHER GARCÍA RUÍZ
SECRETARÍA TÉCNICA**

**SECRETARIA TECNICA
DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO**
RECIBIDO
01 FEB 2022
HORA: 10:00 hr
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

C.c.p. Dr. Olaf Gómez Hernández, Fiscal General del Estado.- Para su conocimiento
C.c.p. C.P. María Mandiola Toloricaguena, Secretaría de Igualdad de Género.- Para su conocimiento
C.c.p. Archivo.
L'LBFAJ.c.g





*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"*

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
31 de enero de 2022
OFICIO.G/ST/AI/000198/2022

**C.P. MARÍA MANDIOLA TOTERICAGUENA
SECRETARIA DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Estimada Secretaria:

En atención a lo solicitado por la Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, me permito adjuntar para su conocimiento y atención correspondiente copia del oficio No. DGPL 65-II-4-005; en el cual remite Punto de Acuerdo exhortando en su **Punto Primero** a elaborar, implementar y fortalecer las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación del delito de acoso sexual en espacios públicos, lugares con acceso público y espacios privados, con la finalidad de salvaguardar la protección y seguridad de las mujeres y niñas. Asimismo en su **Punto Segundo** para que se establezcan las acciones de investigación y persecución de las denuncias relativas al delito de acoso sexual en espacios públicos y privados, así como implementar protocolos de actuación con perspectiva y de derechos humanos, que permita obtener mejores resultados y garantizar a las víctimas el acceso a la justicia; en ese sentido, solicito respetuosamente realice lo conducente dentro del ámbito de su competencia.

Por lo anterior y con fundamento en el Artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, agradeceré se sirva enviar copia a esta Secretaría Técnica sobre los resultados de su intervención para el seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. MARÍA ESTHER GARCÍA RUÍZ
SECRETARIA TÉCNICA**

**SECRETARIA TECNICA
DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO**

DECLARADO
01 FEB 2022

HORA: 10:00 hrs
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

C c p. Dr. Olaf Gómez Hernández, Fiscal General del Estado - Para su conocimiento
C c. p. Mtra. Emma Itzel Orantes Ortega, Directora General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.-
Para su conocimiento
C.c.p. Archivo.
L'LBFAJ c g



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 31 de marzo de 2022.
Oficio número: SEIGEN/OS/0224/2022.
Asunto: Respuesta a oficio G/ST/AI/000198/2022.

Mtra. María Esther García Ruíz
Secretaria Técnica del Gobernador
Presente

Estimada Secretaria Técnica:

Antecediendo un cordial saludo y en atención a su oficio número **G/ST/AI/000198/2022** haciendo referencia al Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, me permito expresarle el seguimiento de la SEIGEN en relación al **Punto Primero** que a la letra dice:

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y a sus homólogos de las entidades federativas, para que a través de las instancias competentes en materia de seguridad pública, elaboren e implementen, o en su caso, fortalezcan las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación del delito de acoso sexual en espacios públicos, lugares con acceso público, y espacios privados, con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de todas las personas, con estrategias específicas para garantizar la protección y seguridad de las mujeres y niñas.

En ese sentido, la Secretaría de Igualdad de Género en cumplimiento al Programa Estatal de Igualdad (2020 – 2024) en su línea de acción 4.1.6 Fortalecer, actualizar y aplicar el Protocolo de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en toda Administración Pública Estatal y garantizar mecanismos de justicia para las mujeres.

De acuerdo a las atribuciones que establece el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual para la Administración Pública Estatal, emitido en el Periódico Oficial 136, con fecha 11 de noviembre de 2020, en la sección tercera de las acciones de capacitación, formación y certificación del numeral 19 al 22 establece que la Secretaría de Igualdad de Género tiene el mandato de poner a disposición los cursos en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual, con el objeto de promover la sensibilización y capacitación de las y los servidores públicos.

Para cumplir con lo mandatado, se implementó el micrositio Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Ámbito Laboral, alojado en el siguiente link http://seigen.chiapas.gob.mx/cero_tolerancia, el fin de esta página es informar al servicio público y al público en general los siguientes temas:

- Definir las diferencias entre HSyAS.
- Los factores que pueden propiciar el HSyAS.
- La importancia del consentimiento, con videos informativos.
- Las conductas que son actos de HSyAS.
- ¿Qué hacer en caso de ser víctima?
- Se informa sobre las vías para hacer denuncias.
- Se incluye el catálogo de talleres.
- Un glosario de términos

Se creó una ruta crítica de atención para las víctimas de HSyAS, en donde se da a conocer quiénes son las personas consejeras, las personas del comité de ética, las diversas formas en que pueden presentar una



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

denuncia y las diversas figuras con quienes pueden presentarla, el tiempo para resolverla y las vías de denuncia.

Se cuenta con una campaña informativa sobre qué es HSyAS, y las conductas que la conforman, la cual está a disposición en el micro sitio de Cero Tolerancia al HSyAS, para que las dependencias y entidades puedan replicarla.

En la SEIGEN, se da atención a las víctimas de HSyAS a través de las profesionistas del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF).

Dentro de las atribuciones que marca el Protocolo está capacitar al personal del servicio público y a las figuras representadas en el mismo, para lo cual durante el 2021 se realizaron **32 acciones**, con un alcance total de **13, 913 personas**, con tres cursos de sensibilización orientados. Los cursos son:

- *Pautas de Conducta y Funciones de la Persona Consejera,*
- *Aproximación a la Actuación con Perspectiva de Género de los Comités de Ética,*
- *Protocolo contra el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.*

El curso Pautas de Conducta y Funciones de la Persona Consejera dirigido a las Personas Consejeras, con duración de 4 horas, con un alcance de **52 personas capacitadas, 40 mujeres y 12 hombres de 26 dependencias y entidades.**

El curso Aproximación a la Actuación con Perspectiva de Género de los Comités de Ética, el Órgano Interno de Control y la Autoridad Sustanciadora, para integrantes del comité con un alcance de **93 personas 43 mujeres y 50 hombres de 22 dependencias y entidades.**

Con respecto al curso en línea (CECAVI) del Protocolo contra el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual que va dirigido a personas servidoras públicas de las dependencias y entidades con el fin de sensibilizarles sobre el tema, se logró un alcance de **13,768 personas 9,252 mujeres y 4,516 hombres, llegando a 22 dependencias y entidades.**

Durante estos tres años se han llevado a cabo **110 acciones y eventos de sensibilización y capacitación, a servidores públicos en las figuras que marca el protocolo como son las personas consejeras y de los comités de ética, y al personal de las dependencias y entidades, con un alcance de 14,800 beneficiarios, 9,826 mujeres y 4,974 hombres.**

Así también, para impulsar, reforzar y compartir acciones en torno al **Protocolo de prevención, atención y sanción contra el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual**, la SEIGEN llevó a cabo el **1er Encuentro Regional de Buenas Prácticas en la Atención de Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso sexual**, con participación de titulares y representantes de las Instancias para la Mujeres en las entidades federativas de los estados del sur de México en donde contamos con la asistencia de Oaxaca, Yucatán, Veracruz, Tabasco y Quintana Roo.

Este encuentro permitió conocer las diversas acciones que están realizando los estados en torno a lo siguiente:

- Avances del Protocolo de prevención, atención y sanción contra el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en procesos de capacitación.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

- Procedimientos para prevenir, atender y dar seguimiento a los casos de hostigamiento y acoso sexuales, discriminación y violencia laboral por razones de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.
- Criterios para la implementación del Comité virtual emergente para casos de Acoso sexual y Hostigamiento sexual en la Administración Pública estatal ante la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Rutas críticas de atención a las víctimas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- Ficha de primer contacto para la atención de las víctimas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

En cuanto al trabajo de prevención, atención, sanción y erradicación del acoso sexual en el ámbito municipal, la Secretaría de Igualdad de Género ha brindado asesoría especializada y firmado con 10 Ayuntamientos Municipales el **Protocolo para la Prevención, Atención, y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en los Gobiernos Municipales** (Chiapa de Corzo, Berriozábal, Socoltenango, Tenejapa, Arriaga, Larráinzar, Comitán de Domínguez, Cintalapa de Figueroa y Yajalón).

Y para la prevención, atención, sanción y erradicación del acoso en el ámbito escolar, el 3 de marzo de 2021, se firmó el **Acuerdo Estatal para Garantizar Espacios Educativos Libres de Violencia** entre la SEIGEN y la Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Politécnica de Chiapas, Universidad Tecnológica de la Selva y la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas; así también el 16 de abril de 2021 se sumaron a dicho Acuerdo la Universidad Intercultural de Chiapas y la Universidad Politécnica de Tapachula, dicho acuerdo tiene como objetivos:

1. Elaborar e implementar mecanismos de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en las instituciones de educación superior, siguiendo las directrices diseñadas por INMUJERES.
2. Brindar asesoría y acompañamiento a las Universidades para la creación y puesta en marcha de sus Unidades de Género, con el fin de abonar a la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en el ámbito universitario.
3. Diseñar e implementar sus Protocolos de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual, su ruta crítica y difusión entre la comunidad docente y universitaria.
4. Las Universidades se comprometen a instalar Mesas de Diálogo abiertas, cercanas y democráticas con las y los estudiantes para el diseño de su Protocolo.
5. Las Universidades y la Secretaría de Igualdad de Género se comprometen a diseñar en conjunto campañas, materiales de sensibilización, promoción y difusión para prevenir acoso y hostigamiento sexual y todo tipo de violencias.
6. De acuerdo al Programa Estatal de Igualdad 2020 – 2024, la Secretaría de Igualdad de Género y las Universidades se comprometen a implementar planes de estudio con perspectiva de género.



OFICINA DE LA C. SECRETARIA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

7. La Secretaría de Igualdad de Género y la UNACH se comprometen a capacitar a un grupo de especialistas en el Modelo de Acompañamiento para Hombres en el manejo de emociones y violencias.
8. La Secretaría de Igualdad de Género se compromete a capacitar a personal directivo de altos y medios mandos de las Universidades con el primer módulo de sensibilización del programa de formación en género.
9. La Secretaría de Igualdad de Género y las Universidades se comprometen a diseñar una ruta crítica para garantizar la integridad, seguridad y vida a las y los estudiantes durante su servicio social en Chiapas.
10. La Secretaría de Igualdad de Género y las Universidades implementarán amplias campañas de difusión para dar a conocer a las alumnas los servicios de atención psicológica, jurídica y de trabajo social a los que pueden acceder, de manera gratuita, a través de los Centros de Atención Especializada de PAIMEF de la SEIGEN con presencia en 12 municipios y de los Módulos de Atención Inmediata (MAI) en los municipios con AVGM.
11. La Secretaría de Igualdad de Género y las Universidades se comprometen a reunirse con periodicidad mensual para dar seguimiento a los acuerdos.

A la fecha se han tenido 3 reuniones generales de seguimiento a los Acuerdos, del mismo modo se han realizado 3 asesorías para la implementación de sus Protocolos y **se ha sensibilizado a un total de 166 personas con puestos titulares y académicos de las Universidades.**

También se han diseñado en conjunto campañas para prevenir el acoso y hostigamiento sexual y todo tipo de violencias y la difusión de los servicios integrales de PAIMEF a las estudiantes.

Para continuar con los esfuerzos conjuntos se realizó el **Foro de Intercambio de Experiencias entre la SEIGEN y las 6 Universidades**, con el compromiso de seguir avanzando en consolidar espacios educativos libres de violencia.

Y como última actualización, el 30 de marzo de 2022 se ratificó el **Acuerdo Estatal para Garantizar Espacios Educativos Libres de Violencia** con los nuevos rectores de la Universidad Tecnológica de la Selva y Universidad Politécnica de Chiapas.

Sin más que agregar por el momento me despido, reiterándome a sus órdenes.

Atentamente

C.P. María Mandiola Totoricaguena
Secretaria de Igualdad de Género



C.c.p.- Archivo.